

Formato Apéndice 2

I. Información general:

N° de formato:	2021-4338-00001
Entidad auditada:	HOSPITAL CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD - UNIDAD EJECUTORA 038
Periodo	2020 JULIO - DICIEMBRE

II. Recomendaciones:

Nro de informe	<u>Tipo de informe</u>	Nr	o Recomendación	Estado
001-2010- OCI/4338	Informe Largo (Administrativo)	7	A LA UNIDAD DE ECONOMIA Deberá implementar los mecanismos de control interno necesarios a toda la documentación fuente quese genere y sustente los ingresos captados y/o recaudados por la Entidad, en concordancia conla normativa legal vigente; para evitar observaciones por la falta de un adecuado control administrativo, así como para facilitar las labores de control previo, concurrente y posterior interno y externo. (CONCLUSION Nº 01 y 02)	En Proceso
001-2012- OCI/4338	Informe Largo (Administrativo)	3	AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA U. E. N° 405 REGION LIMA HOSPITAL CHANCAY Y SBS: Proceda a comunicar al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, los antecedentes del presente Informe en relación al accionar de las Empresas SERVICIOS MEDICOS FRANCIA S.A.C y SERVICIOS ANESTESIOLOGICOS SAN JOSE E.I.R.L, para que tomen las medidasque resulten necesarias. (Conclusión N° 08)	Implementada
I-2015- OCI/4338	Informe Largo (Administrativo)	4	Proceda a comunicar al organismo supervisorde las contrataciones del estado OSCE, los antecedentes del presente informe en relaciónal accionar de los especialistas profesionales,para que tomen las medidas que resulten necesarias.	Implementada
-2020- OCI/4338	Informe de Auditoría de Cumplimiento	Ī	Disponga al director de la oficina de administración, que el jefe de la unidad de logistica en coordinación con el jefe de la oficina de planeamiento estratégico, elaboren una directiva interna para contrataciones cuyosmontos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, teniendo en cuenta la normativa legal vigente en materia decontrataciones del estado.	En Proceso
2020- OCI/4338				



Nro de informe	Tipo de informe	Nro	Recomendación Especificaciones Técnicas (ET) y los Términosde Referencia (TdR), teniendo en cuenta obligatoriamente la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidadpública de la contratación, y las condiciones enlas que debe ejecutarse la contratación.	<u>Estado</u>
001-2020- OC1/4338	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	Disponga que el director de la oficina de administración, ordene al jefe de la unidad de logística, bajo responsabilidad, cumpla con elevar al Titular de la Entidad o al funcionario a quien se le haya encargado la aprobación y/o modificación del PAC, un informe anual pormenorizado sobre la elaboración, aprobación, publicación, difusión, y ejecución del Plan Anual, con la descripción y comentariosde las actividades de los servidores, funcionarios y áreas usuarias encargadas de su cumplimiento. Asimismo, adopte las medidas correctivas pertinentes para alcanzar las metasy objetivos previstos en el Plan Operativo Institucional.	En Proceso
001-2020- OCI/4338	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	Disponga que el director de la oficina de administración y el jefe de la unidad de logística cumplan con asignar en los cargos de responsabilidad de las áreas de programación, adquisiciones, control patrimonial y almacén, al personal idóneo que cumpla con los requisitos y competencias mínimos exigidos en el Manual de Organización y Funciones - MOF y se encuentren acreditados ante el OSCE.	En Proceso
001-2020- OC1/4338	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	Disponga al director de la oficina de administración, que el jefe de la unidad de logística y el encargado del área de adquisiciones, verifiquen que todos los postoresque oferten bienes, presten servicios u obras a contratar, se encuentren registrados en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, tal como lo establece la normativa de contrataciones.	En Proceso
002-2015- OCI/4338	Informe de Auditoría de Cumplimiento	1	De acuerdo a sus facultades, y en el marco de lo dispuesto por la quinta disposición complementaria del Reglamento de la Ley N° 29622 ¿Reglamento de Infracciones y Sanciones para la responsabilidad administrativa funcional derivada de los informes emitidos por los Órganos del Sistema Nacional de Control, aprobado por Decreto Supremo N° 023-2011-PCM¿, disponga en el marco de lo dispuesto en el artículo 152° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, los mecanismos que conlleven la materialización de la acción o proceso disciplinario que corresponda, y la posterior aplicación de la sanción a que hubiera lugar, en concordancia con el Capítulo XII de las Faltas ylas Sanciones del referido Decreto Supremo, contra los servidores involucrados en la observación.	Implementada
			(20)(0) (10)(0) (10)	

(CONCLUSION N° 1)



Nro de informe	Tipo de informe	Nro	Recomendación	Estado
003-2009- OC1/4338	Informe Largo (Administrativo)	5	Disponga que el Área de Asesoría Legal, en lo futuro, a solicitud del Director Administrativo, emita un informe respecto a la conveniencia ono de arribar a un acuerdo conciliatorio en las controversias surgidas con los proveedores enla ejecución de los contratos suscritos con la entidad. (CONCLUSION Nº 2)	Implementada
003-2012- OCI/4338	Informe Largo (Administrativo)	1	Considerando la naturaleza de las responsabilidades establecidas en las observaciones, sugerimos que independiente delas acciones orientadas a superar los aspectos observados, se disponga la aplicación de las sanciones disciplinarias según la normatividad vigente, previa graduación y/o deslinde de las responsabilidades administrativas correspondientes determinadas en el presente informe a los siguientes funcionarios y/o servidores:	Implementada
			(Conclusión N° 2,3,4) (Conclusión N° 2) (Conclusión N° 2,4) (Conclusión N° 2,3) (Conclusión N° 2,3,4) (Conclusión N° 3) (Conclusión N° 1) (Conclusión N° 1) (Conclusión N° 1)	
-2012- OCI/4338	Informe Largo (Administrativo)	3	AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA U. E. Nº 405REGION LIMA HOSPITAL CHANCAY Y SBS:	Implementada
			Asimismo, se proceda a comunicar a su Institución de Origen, para quedisposes la cultura de Origen, para que dispose de Origen, para que de Origen, para	

00

de Origen, para quedisponga la aplicación de las sanciones disciplinarias según la normatividad vigente, previa graduación y/o deslinde de las responsabilidades administrativas correspondientes determinadas en el presenteinforme.

003-2012- OCI/4338

Informe Largo (Administrativo) (Conclusión N° 02, 03, 04)

AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA U. E. № 405REGION LIMA HOSPITAL CHANCAY Y SBS:

Implementada

Proceda a comunicar al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado OSCE, los antecedentes del presente Informe en relación al accionar de las Empresas SERVICIOS MEDICOS FRANCIA S.A.C y SERVICIOS ANESTESIOLOGICOS SAN JOSE E.I.R.L,



1	Tipo de informe	Nro	Recomendación	Estado
			para que tomen las medidasque resulten necesarias.	
003-2012- OCI/4338			(Conclusión N° 03)	
	Informe Largo (Administrativo)	6	AL JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA	Implementada
			Deberá cumplir obligatoriamente bajo responsabilidad en convocar y ejecutar los Procesos de selección programados en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la entidad en forma oportuna, y en los casos no previstos, se efectúen previamente su reprogramación y aprobación, en armonfa con el Artículo 4º del Decreto Legislativo Nº 1017, paraproceder a su ejecución, evitando incurrir en fraccionamiento de conformidad con el Artículo 19º del Decreto Legislativo Nº 1017 en concordancia con el Artículo 20º del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF.	
			(Conclusión N° 04)	
003-2012- OCI/4338	Informe Largo (Administrativo)	7	AL JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA	Implementada
			Evalué la posibilidad de incluir en el Plan Anualde Adquisiciones, las contrataciones de Servicios Médicos, así como todas las necesidades del Hospital de Chancay siendo este un instrumento de gestión que debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de todos y cada unode los órganos y dependencias de aquélla, en atención al cumplimiento de sus funciones y allogro de sus metas institucionales a lo largo delaño fiscal correspondiente, conforme lo establece el artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017 y el artículo 6º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF.	
			(CONCLUSION N° 02)	
5-2013- OCI/4338	Informe Largo (Administrativo)		Disponga que la Directora de la Oficina de Administración en coordinación con la Unidad de Logística, el Área de Programación y Adquisición; efectuar el proceso de selección correspondiente para la adquisición de bienes ycontratación de servicios, a fin de no incurrir enfraccionamiento.	Implementada

